

Superintendencia de Medio Ambiente rechaza plan de cumplimiento de Mantos Blancos y minera niega responsabilidad en daños en ruta

JUDICIAL. SMA resolvió continuar con el proceso sancionatorio a la empresa. En tanto, la compañía respondió a la demanda interpuesta por FCAB, entregando su propia versión de las causas del socavamiento del terreno.

José Fco. Montecino Lemus
 cronica@mercurioantofagasta.cl

La trama que involucra a Mantos Blancos tiene nuevos episodios. Mientras la minera de Capstone Copper entregó su contestación en la vía judicial, la Superintendencia de Medio Ambiente rechazó la propuesta de Programa de Cumplimiento (PDC), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en abril de 2022, dado que no cumplió con los criterios de integridad ni eficacia exigidos por la normativa.

La arista en la Superintendencia es la raíz de todo el conflicto que afecta a la cuprífera, ubicada a 45 kilómetros de la capital regional.

Todo comenzó con denuncias realizadas por Autopistas de Antofagasta, desde donde advirtieron “la presencia de líquido bajo la Ruta 5, lo cual se vincularía con deformaciones apreciables en la carretera”, según indicó el comunicado de la SMA. “Tras realizar inspecciones en terreno en 2020 y 2021, se pudo constatar un mal manejo de gestión relaves por parte del titular”. Por esto, la entidad fiscalizadora formuló cinco cargos contra la minera.

El rechazo al PDC, fundamenta la Superintendencia, se debe a que “las acciones propuestas por el titular del proyecto minero no dieron cumplimiento al criterio de integridad ni al criterio de eficacia, principalmente, porque la empresa no fue capaz de caracterizar adecuadamente los efectos negativos, ni ofrecer planes de acciones ni metas eficaces para los cargos N°1 (depositar relaves en la cubeta N°1 con posterioridad al fin de su operación) y N°3 (depositación de relaves finos en el Pit Fase 8 con menos del 60% de sólidos en peso)”.

“De este modo, la Superintendencia del Medio Ambiente procede resolver el rechazo del programa de cumplimiento presentado por la empresa Mantos Copper S.A., y así, continuar con el presente procedimiento administrativo sancio-



TODO COMENZÓ CON LA DEMANDA DE AUTOPISTAS ANTOFAGASTA EN CONTRA DE MANTOS BLANCOS.

natorio”, se concluye.

NUEVOS ANTECEDENTES

Mediante una declaración, desde Mantos Blancos señalaron que están estudiando la resolución de la SMA, “que sólo se pronuncia sobre nuestra propuesta de Programa de Cumplimiento”. Agregan que, respecto al “fondo del asunto, estamos preparando la presentación de nuevos antecedentes que demuestran que el aumento de niveles del acuífero y las consecuentes alteraciones del suelo que afectan a la autopista y la vía ferroviaria no tienen su origen en la operación de Mantos Blancos”.

La cuprífera asegura que están colaborando con las autoridades ambientales, para “esclarecer las causas del problema, que ocurre en un contexto en el que los volúmenes de agua de uno de los mayores acuíferos de la región aumentan por diversas causas, según

constata evidencia contundente y los distintos estudios técnicos que hemos presentado en las instancias correspondientes”.

“Mantos Blancos es una empresa comprometida con las comunidades y el medioambiente, que opera con los más altos estándares éticos, de cumplimiento y en materia de sostenibilidad, tal como lo acreditan reconocidas certificaciones nacionales e internacionales”, afirman.

LA CONTESTACIÓN

En paralelo, Mantos Blancos ingresó la contestación a la demanda civil interpuesta por FCAB, también acusando a la empresa de las filtraciones de líquido que han afectado sus líneas ferroviarias.

En su escrito, Mantos Blancos niega los argumentos expuestos por FCAB, y asegura que la demanda “contiene una serie de errores, inconsisten-

cias, tergiversaciones y omisiones”.

“Conforme a la demanda de FCAB, la fuente de las filtraciones denunciadas y causa de los daños reclamados- provenirían de las cubetas de relave N°1 y N°2 de Mantos Blancos. FCAB señala que formaría parte de los cargos efectuados por la SMA a Mantos Copper” se lee en la acción judicial, y se afirma que “que no es efectivo”.

Argumentan que “la cubeta N°1 está en desuso desde el año 2010, mientras que la cubeta N°2 dejó de operar en 2017” y que “ambas están secas y, por ende, sin capacidad de producir infiltraciones”, una situación que hace “simplemente imposible que la operación de la cubeta N°1 pueda ser la causa de los supuestos afloramientos y daños alegados por FCAB, supuestamente ocurridos en 2021 en adelante. Es decir, ¡once años después! Tampoco es posible que ellos

provengan de la cubeta N°2 la cual tampoco se encuentra operativa desde hace 4 años. Es más, el propio fundamento de la demanda de FCAB deja fuera de cualquier imputación a la cubeta N°2, ya que la formulación de cargos que efectuó la SMA no tiene ninguna relación con dicha cubeta”.

En esa línea, la minera de Capstone Copper señala que el aporte de agua proveniente del proceso de desagüe de las cubetas al acuífero entre 2021 y 2021 fue de solo un 0,01% del volumen total.

¿CUÁL ES EL ORIGEN?

Mantos Blancos señala a quien serían los responsables, a su juicio, del aumento freático... siendo FCAB. ¿Cómo? La compañía apunta a que en la zona del afloramiento se aprecia “a simple vista” que el agua llegaría desde terrenos en donde están las operaciones de la ferroviaria, “aumentando el nivel

freático del acuífero”.

“En efecto, al afloramiento mismo llega una tubería la cual, a su vez, proviene desde una cámara de almacenamiento de agua instalada en los terrenos en que se emplazan las obras de FCAB. Pues bien, el agua que alimenta el afloramiento proviene, precisamente, de dicha tubería la cual, a su vez, proviene de la cámara señalada. Pero no solo eso: el agua que proviene de dichas infraestructuras es agua propia de FCAB! (sic)”, argumenta el documento.

Lo anterior, señalan, se sustentan de análisis isotópicos realizados al agua presente en el sector.

DEL USO DE AGUA DESALADA

Los argumentos de MB también apuntan a las características hidrológicas y geológicas del sector. Esto, considerando que el acuífero “está constituido por centenas de afluentes. Algunos de estos afluentes lo constituyen las quebradas Saco y San Cristóbal”, que confluyen frente a Mantos Blancos, y que se forman por la confluencia por una serie de quebradas y afluentes menores. Todo esto constituye a la “recarga natural”, asegura Mantos Blancos.

Y añaden que “en el subsuelo del área donde se encuentra el afloramiento, existe un alzamiento geológico (una suerte de roca) ubicada muy cerca de la superficie. Dicho alzamiento provoca un efecto de embalsamiento, contribuyendo al alza del nivel freático. Además, genera una disminución del espesor del mismo de 230 metros”.

Con todo, otro factor que desde la compañía indican como causante es el cese de operaciones subterráneas “de varios proyectos mineros ‘aguas arriba’ que actualmente utilizan agua de mar, los cuales han dejado de extraer agua subterránea desde el acuífero, aumentando así el nivel freático del mismo”.

Desde Mantos Blancos declinaron emitir comentarios, aduciendo que es un proceso judicial en curso. ✂